

2.º) Justificante de fianza provisional a disposición del Jefe de la Sección Provincial del Servicio de Ordenación Forestal, equivalente al 2% de la tasación base mediante ingreso en metálico en la c/c. número 1.039 del Banco Comercial Español de Cáceres, o mediante aval constituido reglamentaria o títulos de la deuda pública.

3.º) Documento de calificación empresarial que prescribe el Real Decreto 3008/88 de 27 de octubre y Orden de 28 de marzo de 1981.

Antes de obtener la licencia, el rematante que resulte adjudicatario habrá de presentar:

—Declaración responsable de no hallarse incurso en capacidad e incompatibilidad en relación con la subasta que previene en el artículo 23 del Reglamento de Contrato del Estado.

—Último recibo de la licencia fiscal, fotocopia compulsada.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

Con , mayor de edad, natural de residente en calle , con D.N.I. número expedido en , con fecha en nombre y representación de y en relación a las subastas anunciadas en el D.O.E., de fecha para la enajenación de madera de Pino Pinaster, oferto la cantidad de (en letra).

Por la madera del monte , Lote número

Cáceres, 12 de marzo de 1990.

SOLICITUDES PERMISO DE INVESTIGACION

La Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que por D. Gregorio Martín Lajas, con domicilio en Cáceres, c/. Obispo Segura Sáez, 6, y por D. Antonio Gutiérrez Mantecón, con domicilio en Madrid, c/. Juan de la Cueva, 4, han sido solicitados los Permisos de Investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales respectivamente:

9.723, DANUBIO-I, Sección C, 289, Albalá, Aldea del Cano, Cáceres, Torreogaz, Torrequemada, Torremocha y Valdefuentes.

9.752, CASTILLEJO, Sección C, 40, Azután y Navalmoreajo (Toledo); Villar del Pedroso (Cáceres).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el Art.º 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Mérida, 19 de febrero de 1990.

SOLICITUDES PERMISOS DE INVESTIGACION

La Dirección General de Industrias No Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que por D. Manuel Martínez Pérez y otro, Plaza de San Luis, bloque 2.º-P-1.º-3.º-3.º (Almería), han sido solicitados los Permisos de Investigación que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.749, MARIA BEATRIZ, Sección C, 298, Campillo de Deleitosa, Castañar de Ibor, Deleitosa, Fresnedoso de Ibor, Robledollano, Mesas de Ibor y Valdecañas de Tajo.

9.748, HERRERIAS, Sección C, 120, Alcuéscar y Cáceres (Cáceres); Carmonita (Badajoz).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el Art.º 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Mérida, 19 de febrero de 1990.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

NOTIFICACION DE PLIEGO DE CARGOS

En el expediente sancionador número 10/89, seguido por supuesta infracción administrativa a

la Ley del Patrimonio Histórico Español, de 25 de junio de 1985, se ha dictado, con fecha 25 de octubre de 1989, el siguiente Pliego de Cargos:

«A los efectos previstos en el Art.º 77 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, de fecha 25 de junio de 1985 y 136 de la de Procedimiento Administrativo, le notifico que en el expediente sancionador, incoado por Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, de 13 de julio de 1989 contra D. HANSON ROBERT W. y D. MILLER GERARD WILSON, por supuesta infracción administrativa en materia de Patrimonio Histórico Español, por el Instructor de citado expediente se ha formulado en fecha 25 de octubre de 1989, el siguiente:

PLIEGO DE CARGOS

Primero: Haber realizado el pasado día 3 de junio de 1989, en el lugar conocido por «Castillo», yacimiento arqueológico, en término municipal de

Magacela (Badajoz), pequeñas excavaciones ilegales al actuar sin autorización de la Consejería de Educación y Cultura, y utilizando detectores de metales, que fueron intervenidos por la Guardia Civil en La Coronada (Badajoz), al ser sorprendidos sobre las 10.45 horas del citado día.

Segundo: De acreditarse los anteriores hechos, podrían ser constitutivos de una falta administrativa, prevista en el Art.º 76.1.f) en relación con el Art.º 42.3 de la Ley de Patrimonio Histórico Español, de 25 de junio de 1985, sancionable con multa de hasta 25.000.000 de pesetas.»

Al objeto de que sirva la presente de legal cédula de notificación a D. MILLER GERARD WILSON, haciéndole saber que en el término de OCHO DIAS siguientes a la de esta notificación puede formular PLIEGO DE DESCARGO y proponer cuantos medios de prueba interese, expedo la presente en Cáceres, a veintiuno de febrero de mil novecientos noventa.